



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00788637-UNC-ME#FCQ- Pago Asig Comple. Dra. Pfaffen

---

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia, por las Coordinadoras del curso: "Bioestadística", en el sentido que se abone a la Dra. María Valeria PFAFFEN, docente del Dpto. de Físicoquímica de la Facultad, el importe correspondiente a los servicios educativos por su actividad como docentes del curso de Posgrado antes mencionado, durante el mes de Julio del corriente año, en un único pago.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a orden 8 del expte. mencionado se cuenta con el V°B° de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Cristina Motrán;

Que a orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera - Satélite EsPG-FCQ, informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado;

Que por RD-2025-1871-E-UNC-DEC#FCQ, se delegan las funciones de Decana de la Facultad, en la Sra. Vicedecana, Dra. María Soledad Celej, desde el 15 al 17 de Octubre del corriente año;

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a Julio/25, a la Dra. María Valeria PFAFFEN (Legajo 38.289) por el importe bruto mensual de \$ 963.855,42.- (Pesos Novecientos Sesenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 42/100).

Artículo 2°: La suma total de esta asignación complementaria será atendida con partidas de Recursos Propios - Fuente 12 de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes